

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA” contempla la intervención de diferentes componentes de infraestructura educativa que presentan condiciones de deterioro y requieren adecuaciones para garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

Las intervenciones se realizarán en instituciones educativas del municipio, incluyendo el C.E.R. Volcán, ubicado en el corregimiento de Las Platas; la I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz; el C.E.R. Mesopotamia, ubicado en el corregimiento de Guadual; y la I.E.R. Buenos Aires, ubicada en el corregimiento Buenos Aires. Los documentos técnicos identifican estas sedes como objeto de las respectivas intervenciones.

El alcance comprende el mejoramiento de la unidad sanitaria del C.E.R. Volcán, el mejoramiento del cielo raso y la ejecución de obras menores en la I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz, así como el mejoramiento de la cubierta de la I.E.R. Buenos Aires, incluyendo las actividades complementarias necesarias para garantizar su adecuada funcionalidad.

La intervención busca mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad, habitabilidad y confort de los espacios educativos, beneficiando a las comunidades educativas de las sedes intervenidas y contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR **[CUANDO APLIQUE]**

Las instituciones educativas objeto del proyecto presentan diferentes condiciones y necesidades en sus espacios físicos, relacionadas con el deterioro de algunos elementos de infraestructura y con la necesidad de ampliar y adecuar los ambientes destinados a la prestación del servicio educativo.

En el C.E.R. Volcán, ubicado en el corregimiento de Las Platas, la unidad sanitaria presenta deterioro en sanitarios, lavamanos, tuberías, pisos, muros y cubierta,

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

requiriendo actividades de mejoramiento y adecuación para recuperar condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento.

En la I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz, se requiere intervenir el cielo raso existente en madera y drywall, el cual presenta deterioro asociado a las condiciones de humedad. Se contempla su desmontaje y reemplazo por cielo raso en PVC, además de la instalación de luminarias LED, construcción de un redoblón para el manejo de aguas lluvias y mantenimiento de cajas de inspección eléctrica.

En el C.E.R. Mesopotamia, ubicado en el corregimiento de Guadual, se contempla la construcción de un aula nueva, con el propósito de ampliar y mejorar los espacios físicos disponibles para el desarrollo de las actividades educativas. La intervención comprende las obras necesarias para la construcción y adecuación de los nuevos espacios, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de obra establecidas para el proyecto.

En la I.E.R. Buenos Aires, la cubierta presenta deterioro de sus elementos de soporte metálicos, corrosión, desgaste de las láminas y filtraciones de agua, condiciones que afectan la seguridad y habitabilidad de los espacios educativos. Se contempla la intervención del sistema de cubierta, incluyendo el desmonte de los elementos existentes y la instalación del nuevo sistema, junto con las actividades complementarias previstas en el proyecto.

Las actividades se desarrollarán en las áreas específicas de cada sede objeto de intervención, conforme a las cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte del proyecto. Los planos y diseños disponibles deberán ser suministrados al contratista como insumos para la ejecución, cuando correspondan.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará de manera progresiva, de acuerdo con las condiciones particulares de cada institución educativa, contemplando las siguientes fases:

Fase 1. Preliminares: preparación y adecuación de las áreas de trabajo, desmontes, retiros y demoliciones de los elementos existentes que serán objeto de intervención.

Fase 2. Ejecución de las obras: desarrollo de las actividades de construcción, mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, incluyendo unidades sanitarias, cielo raso, obras menores, sistemas de cubierta, construcción de aula nueva, instalaciones, acabados y demás componentes previstos.

Fase 3. Terminación y entrega: ejecución de acabados, limpieza, retiro de materiales sobrantes, verificación de las obras realizadas, pruebas de funcionamiento cuando correspondan y entrega de las áreas intervenidas a satisfacción de la Entidad.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Municipio de Arboletes de la siguiente manera:

- Un primer pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previa constitución y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para su desembolso.
- Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, mediante acta parcial de obra, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del avance físico correspondiente y presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago.
- Un pago final equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, mediante acta parcial de obra final, previa ejecución y recibo a satisfacción de las actividades contratadas, aprobación del supervisor y

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales correspondientes.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

[Adaptar de acuerdo con el proyecto y el sector social al que pertenezca]

6.1. Especificaciones técnicas

De manera particular, se deberán considerar las siguientes condiciones:

- Las actividades de desmonte, retiro y disposición de materiales existentes deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de seguridad, evitando daños a los elementos que no sean objeto de intervención.
- En las intervenciones de cubiertas, se deberá garantizar la estabilidad y seguridad durante el desmonte de los elementos existentes y la instalación de los nuevos sistemas de cubierta.
- Los materiales empleados deberán ser nuevos, de buena calidad y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.
- En el caso del cielo raso, luminarias y elementos eléctricos, las actividades deberán ejecutarse garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.
- Para la unidad sanitaria del C.E.R. Volcán, las actividades deberán garantizar condiciones adecuadas de salubridad, funcionalidad y seguridad de los espacios intervenidos.
- El contratista deberá mantener las áreas de trabajo organizadas, realizar la limpieza permanente y disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución.
- La metodología constructiva deberá garantizar la calidad, estabilidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras, sin afectar las actividades que se desarrollen en las instituciones educativas.
- El contratista deberá atender las instrucciones impartidas por el supervisor y cumplir las normas técnicas, de seguridad y demás disposiciones aplicables a la ejecución de las obras.
- Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos suministrados por la Entidad, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta ejecución y entrega de las obras contratadas.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- En la construcción del aula nueva del C.E.R. Mesopotamia, las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones estructurales establecidas para el proyecto, garantizando la adecuada ejecución de la cimentación, estructura, cubierta, instalaciones y acabados.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales utilizados para la ejecución del proyecto deberán ser **nuevos, de primera calidad y adecuados para el uso previsto**, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

De acuerdo con las actividades contempladas en las diferentes instituciones educativas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes materiales:

- **Cubiertas:** tejas de **UPVC**, elementos de soporte estructural, perfiles metálicos y demás accesorios requeridos para garantizar su correcta instalación, estabilidad, impermeabilidad y funcionamiento.
- **Cielo raso:** elementos y accesorios para la instalación de **cielo raso en PVC**, incluyendo perfiles, fijaciones y demás componentes necesarios para su adecuada terminación.
- **Obras de mampostería y acabados:** bloques de concreto, morteros, materiales para resanes y demás elementos requeridos para las obras complementarias contempladas.
- **Instalaciones eléctricas:** luminarias tipo **LED**, elementos para el mantenimiento de cajas de inspección y los accesorios necesarios para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.
- **Unidad sanitaria:** elementos sanitarios, accesorios, materiales para pisos, muros, redes y demás componentes requeridos de acuerdo con las actividades y cantidades de obra establecidas para el C.E.R. Volcán.
- **Construcción de aula:** concreto, acero de refuerzo, malla electrosoldada, mampostería, morteros, materiales para pisos, cubierta UPVC, perfiles metálicos, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas, ventiladores, luminarias, pinturas, enchapes y demás materiales establecidos en el presupuesto y diseños del proyecto.

Todos los materiales deberán ser transportados, almacenados y protegidos adecuadamente para evitar su deterioro antes y durante la ejecución de las obras. Los materiales que presenten daños, defectos o que no cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser retirados y reemplazados por cuenta del contratista.

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La aceptación de los materiales estará sujeta a la verificación del **supervisor del contrato**, quien podrá solicitar las fichas técnicas, certificados de calidad o ensayos que resulten necesarios para verificar su cumplimiento.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para este proyecto no se requieren pruebas ni ensayos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Para la adecuada ejecución del contrato, la Entidad entregará al contratista los documentos técnicos y contractuales que hacen parte integral del proyecto, entre ellos:

- Presupuesto oficial y cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas de las actividades y materiales a ejecutar.
- Planos y diseños disponibles correspondientes a las intervenciones previstas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución de las obras deberá desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, diseños y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, funcionalidad, durabilidad y calidad de los elementos intervenidos.

Para las diferentes actividades se deberán considerar las siguientes disposiciones técnicas:

- Las intervenciones en cubiertas deberán garantizar la correcta instalación, estabilidad, impermeabilidad y adecuado comportamiento de los sistemas de cubierta en teja UPVC y de sus elementos de soporte.
- Las actividades de cielo raso en PVC deberán ejecutarse garantizando una adecuada fijación, nivelación, acabado y resistencia frente a las condiciones de humedad propias del espacio intervenido. En la I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz se contempla la intervención de aproximadamente 197,94 m² de cielo raso.
- Las actividades de concreto, acero de refuerzo, mampostería, pisos y enchapes correspondientes a la unidad sanitaria del C.E.R. Volcán deberán ejecutarse conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en el presupuesto y documentos técnicos del proyecto.

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Las actividades relacionadas con instalaciones eléctricas y luminarias LED deberán ejecutarse garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento, especialmente en las zonas donde se realizarán intervenciones sobre cajas de inspección eléctrica.
- La ejecución de las obras deberá cumplir las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables a infraestructura educativa, así como las normas técnicas que resulten pertinentes para cada actividad. El documento tipo de infraestructura social señala, entre otras, la NTC 4595 para el planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares y la NSR vigente para los aspectos de diseño y construcción sismorresistente cuando sean aplicables.
- Los residuos provenientes de desmontes, demoliciones y demás actividades deberán ser retirados y dispuestos de manera adecuada, atendiendo las disposiciones aplicables a la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

[En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «*Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD*».

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- **Director:** Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto
- **Residente:** Un (1) Arquitecto o Ingeniero Civil

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	1 año de experiencia	Un (1) contrato como director en proyectos relacionados con infraestructura
Residente de obra	1 año de experiencia	Un (1) contrato como residente en temas de mejoramientos o construcción de infraestructura

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto.
2. Andamios y equipos para trabajos en altura
3. Herramientas menores de construcción

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

[La entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el desarrollo de las actividades del proyecto no se requiere ni licencias ni permisos.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La ejecución del proyecto deberá desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, planos, diseños y demás documentos que hagan parte integral del contrato, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.

De acuerdo con la naturaleza de las intervenciones previstas, deberán observarse las siguientes directrices técnicas:

1. Infraestructura educativa: Las intervenciones deberán atender las disposiciones técnicas aplicables a la infraestructura educativa, incluyendo la NTC 4595, en lo que resulte pertinente a las obras objeto del contrato.
2. Diseño y construcción sismorresistente: Las actividades que involucren elementos estructurales deberán ejecutarse de acuerdo con la NSR vigente y las condiciones establecidas en los diseños correspondientes.
3. Cielo raso e instalaciones eléctricas: En la I.E. Miguel Vicente Garrido Ortiz se deberá garantizar la correcta instalación del cielo raso en PVC, las luminarias LED y el mantenimiento de las cajas de inspección eléctrica, procurando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y conservación.
4. Unidad sanitaria: En el C.E.R. Volcán, las obras deberán ejecutarse garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad, facilidad de limpieza y funcionamiento de los elementos sanitarios, pisos, muros, redes y demás componentes contemplados en el proyecto.
5. Seguridad durante la ejecución: El contratista deberá implementar las medidas necesarias para ejecutar los trabajos de manera segura, especialmente en actividades de desmontaje, intervención de cubiertas y trabajos en altura, evitando afectaciones a la comunidad educativa y a las áreas que permanezcan en funcionamiento.

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

6. Calidad de materiales y ejecución: Los materiales y elementos constructivos deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad y ser instalados conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante y a las condiciones de diseño.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se requieren documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Arboletes, Antioquia a los 22 días del mes de septiembre de 2026.



Javier Ruiz Ordosgoitia
Secretario de obras públicas

**Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones
educativas del municipio de Arboletes, Antioquia.**

Alcaldía de Arboletes, Antioquia